



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DE LA ESTRATEGIA: FOMENTO AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN TALENTO DIGITAL – MinTIC

1

La Fundación Tecnia Colombia y El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC - Talento Digital, de conformidad con los términos de la presente convocatoria, realiza la siguiente adenda para prorrogar, modificar, adicionar y aclarar los puntos que se detallan a continuación:

1. Objetivo general

Se aclara el objetivo general de la convocatoria, quedando:

Seleccionar empresas de todos los sectores productivos, constituidas legalmente en Colombia que requieran formación especializada en competencias y habilidades digitales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la economía del país.

2. Procedimiento de postulación

Según lo establece el **numeral 7** "procedimiento de postulación", las empresas postuladas deberán realizar este proceso en el siguiente link: www.talentodigital.gov.co, habilitado para la estrategia de Talento Digital de MinTIC.

3. Banco de Elegibles

Según lo establece el **numeral 9** "banco de elegibles", la publicación de los resultados se realizará en la página web de Talento Digital. www.talentodigital.gov.co .

Las empresas postuladas deberán realizar este proceso en el siguiente link: www.talentodigital.gov.co, habilitado para la estrategia de Talento Digital de MinTIC.



4. Prórroga

El plazo establecido en el **numeral 13** de la convocatoria se prorroga, razón por la cual, el cronograma queda de la siguiente manera:

2

Cronograma

Ítem	Fecha
Apertura de la Convocatoria	30 de abril de 2019
Presentación de observaciones referente a la convocatoria	del 17 al 21 de mayo de 2019
Respuesta a las observaciones	28 de mayo de 2019
Cierre de la convocatoria	30 de mayo de 2019
Publicación de resultados empresas habilitadas	10 de junio de 2019

5. Requisitos Mínimos habilitantes

- **Requisitos técnicos**

Para efectos de la presente convocatoria, entiéndase como Partner, a la entidad formadora, que será la encargada de realizar la formación y expedir la certificación respectiva.

6. Descripción Técnica del Proyecto

Se ajusta el ítem de "Legalización de los recursos aportados por MinTIC – Fundación Tecnalia Colombia, por forma de pago de los recursos, quedando de la siguiente forma:

La Fundación Tecnalia Colombia, con recursos de MinTIC, financiará el 50% del valor de la certificación hasta un monto de \$ 5.000.000, dinero que será recibido por la empresa beneficiaria, quien a su vez aportará el 50% restante o el excedente del valor de la formación.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:



Una vez la empresa beneficiaria demuestre el pago de su aporte correspondiente a la entidad formadora - partner, remitirá el comprobante de pago a la Fundación Tecnia Colombia.

El 50% total o valor correspondiente del aporte de la Fundación Tecnia Colombia, a la empresa beneficiaria, será girado a la empresa beneficiaria una vez ésta presente las certificaciones expedidas por la entidad formadora - partner de sus empleados beneficiarios de esta convocatoria. Esta certificación deberá ser remitida a Tecnia Colombia, a más tardar el día 31 de octubre de la presente anualidad.

Parágrafo 1: La empresa beneficiaria seleccionará directamente al partner y se encargará de realizar las gestiones comerciales con este.

Parágrafo 2: Fundación Tecnia Colombia no reconocerá valor alguno a la formación correspondiente de los beneficiarios que no se certifiquen.

7. Vigencia términos de la convocatoria

Los términos de la convocatoria y sus anexos se mantienen en su totalidad, realizando la integración de la presente Adenda en lo que prorroga, modifica, adiciona o aclara.

8. Formulario de inscripción y link de la convocatoria

Link de la convocatoria:

<http://www.talentodigital.gov.co/635/w3-article-100307.html>

Formulario:

https://micrositios.mintic.gov.co/eventos/201904_talento_digital_empresas/

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de abril de 2019.